

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
Resolución N° 152-2023-CO-UNJ

Jaén, 17 de abril de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 15 del Acta de Sesión Ordinaria del 12 de abril de 2023, Oficio N° 124-2023-UNJ-P/OGC, de fecha 11 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, el numeral 6.1.1 del Acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, establece que la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a dedicación exclusiva, son de libre designación y remoción por parte del MINEDU, y ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, según corresponda;

De conformidad con el artículo 52 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que “La Oficina de Gestión de la Calidad, es el órgano de asesoría dependiente del Rectorado; responsable de planificar, organizar, conducir proponer, ejecutar y evaluar la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (...)”;

Mediante Oficio N° 124-2023-UNJ-P/OGC, de fecha 11 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Dr. Ing. Lupo Leonidas Varas Ponce, identificado con DNI N° 17834600, quien es Docente Auxiliar Ordinario adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, quien de manera voluntaria ha expresado y viene haciendo labor de Asistencia Técnica en los procesos que son de competencia de la Oficina de Gestión de la Calidad, por lo que solicita se emita una Resolución que corresponda para dar formalidad del caso con efecto retroactivo desde el 03 de marzo del presente año;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de abril de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora, acordó por unanimidad, RECONOCER Y FELICITAR, al Dr.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
Resolución N° 152-2023-CO-UNJ

Jaén, 17 de abril de 2023

Ing. Lupo Leonidas Vargas Ponce, docente Ordinario en la categoría de Auxiliar adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, por la labor destacada y meritorio desempeño en apoyo en la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada desde el 03 de marzo de 2023;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al Dr. Ing. Lupo Leonidas Vargas Ponce, docente Ordinario en la categoría de Auxiliar adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, por la labor destacada y meritorio desempeño en apoyo en la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada desde el 03 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaria General